BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras
Dpto. Normas,Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos

MEMORANDO SGGOF. DNVAFSP. N° 038/2021

A : **SILVIA NUÑEZ,** Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

DE : **LIANA CABALLERO,** Sub-Gerente General
Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2021.12.20 12:11:04 -03'00'

ANGEL BARRETO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Fecha: 2021.12.20 11:37:54 -03'00'

SANTIAGO MALDONADO, Gerente
Gerencia de Mercados

SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA Firmado digitalmente por SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA Fecha: 2021.12.20 12:04:10 -03'00'

JORGE DAVALOS, Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Fecha: 2021.12.20 12:09:04 -03'00'

HILDA MARTINEZ DE ÁNTOLA, Directora
Dpto. Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos

HILDA CRISTINA MARTINEZ DE ANTOLA Firmado digitalmente por HILDA CRISTINA MARTINEZ DE ANTOLA Fecha: 2021.12.20 10:28:28 -03'00'

REF. : **PAGO A CMA, POR EL SERVICIO DE SOPORTE DEL SIPAP SEGÚN CONTRATO N° 15/2021.**

FECHA : 20 de diciembre de 2021.

Visto el Contrato N° 15/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el BCP en el cual se enmarca las tareas, requerimientos y condiciones del Soporte para el SIPAP.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su 1. Item N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar por donde corresponda el pago:

a) la suma de U$S **46.506,00** (dólares americanos cuarenta y seis mil quinientos seis con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el 15

de junio de 2021 al 14 de setiembre de 2021, que hacen el total estipulado en la factura **PJ100545** que se agrega al expediente.

b) la suma de U$S **46.506,00** (dólares americanos cuarenta y seis mil quinientos seis con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el 15 de setiembre de 2021 al 14 de diciembre de 2021, que hacen el total estipulado en la factura **PJ100546** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), Gerencia de Mercados (GM), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N° 15/2021 y se solicita la provisión de los fondos para el pago de las facturas correspondientes, entendiendo que no aplica multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexa la remisión por parte del proveedor de la factura apostillada, en formato digital.